

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6154 *A.D.E. RAMADERS, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 AGROPECUARIA CASAS, S.L.
 CAUS-96, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARAS)

Las Juntas Generales de socios de las citadas Sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2019, han aprobado la escisión total de "A.D.E. Ramaders, S.L.", que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades "Agropecuaria Casas, S.L." y "Caus-96, S.L.", quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades antes indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Navas, 22 de julio de 2019.- El Administrador único de "A.D.E. Ramaders, S.L." y de "Agropecuaria Casas, S.L.", Ángel Casas Suñé.- El Administrador único de "Caus-96, S.L.", Elías Casas Serra.

ID: A190043850-1